

QUILMES, 6 de agosto de 2013

VISTO el expediente 827-0268/13, mediante el que se tramita la Planta Interina del Departamento de Ciencias Sociales, la Resolución (C.S) N° 019/13 y la nota presentada por la Directora de la Licenciatura en Enfermería, Mg. Ana María Heredia, y

CONSIDERANDO:

Que la profesora Rossio Mariel Alegre Sandoval, tal como lo indica la Resolución (C.S) N° 019/13, reviste en la Planta Interina del Departamento con dedicación parcial.

Que la Directora de la Licenciatura en Enfermería, mediante la nota del Visto, solicita al Departamento la ampliación de dedicación de la profesora Alegre Sandoval, de parcial a semiexclusiva, ya que la cantidad de cursos que ha dictado durante el 1° cuatrimestre del corriente año amerita el incremento de dedicación.

Que dicha ampliación de dedicación se encuentra contemplada en los alcances del Contrato Programa entre la Licenciatura en Enfermería y la Secretaría de Políticas Universitarias.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Posgrado ha emitido despacho favorable.

Por ello,

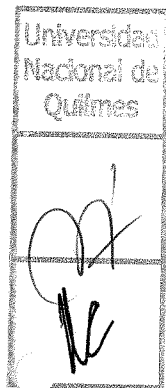
**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL
DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Proponer al Consejo Superior la ampliación de dedicación de la profesora Rossio Mariel Alegre Sandoval DNI: 93.058.820, de parcial a



semiexclusiva, a partir del 1º de febrero y hasta el 31 de julio de 2013, inclusive.



ARTICULO 2º.- Proponer al Consejo Superior que el gasto que demande la presente deberá imputarse al Convenio Programa (Nº 1205/11) suscripto entre la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación y la Universidad Nacional de Quilmes, aprobado por Resolución (R.) Nº 912/12 y homologado por Resolución (C.S.) Nº 447/12.

ARTICULO 3º.- Regístrese, elévese al Consejo Superior y archívese.

RESOLUCIÓN (C.D.) Nº 147/13



Nancy Calvo
Vice-directora
Departamento de Ciencias Sociales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES